

EXP-UNC: 0013089/2020

VISTO

El informe sobre actividades desempeñadas como Profesor Titular Plenario de la Prof. Celia Marcó del Pont, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 67º del Estatuto Universitario dispone que los Profesores Plenarios deberán elevar cada 5 (cinco) años un informe de la labor desarrollada en ese lapso.

Que la Prof. Marcó del Pont fue nombrada Profesora Plenaria por Resolución HCS N° 1261/2016. Motivo por el cual presenta el informe, con anticipación, correspondiente al período comprendido entre el 15/02/2016 al 14/02/2021.

Que el Secretario Académico toma conocimiento de lo solicitado.

Que en sesión ordinaria, realizada de manera virtual, del día 30 de noviembre de 2020 el H. Consejo Directivo de la Facultad de Artes aprobó por unanimidad y sobre tablas, lo solicitado por el Secretario de Consejo.

Por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Aprobar el informe presentado por la Profesora Titular Plenaria con dedicación semiexclusiva, Celia María MARCÓ DEL PONT, Legajo N° 36.034, de la cátedra Grabado III de la Licenciatura en Artes Visuales (orientaciones: a) Escultura, b) Grabado, c) Pintura, d) Medios Múltiples), (Plan de estudios aprobado por RHCS N° 16/2012, y por RM N° 987/2013), en el período comprendido desde el 15 de febrero de 2016 al 14 de febrero de 2021, teniendo en cuenta que es presentado con anterioridad a su culminación.

ARTÍCULO 2º: Protocolizar. Incluir en el Digesto Electrónico. Comunicar al Departamento Académico de Artes Visuales y al Departamento de Personal y Sueldos. Notificar a la interesada. Elevar las presentes actuaciones al Honorable Consejo Superior.

DADA EN REUNIÓN VIRTUAL DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A TREINTA DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTE.

RESOLUCIÓN N°: 28
GRC/CBP

Lic. Carlos Federico Sammartino
Secretario de Consejo
Facultad de Artes – UNC



Mgter. Ana María Mohaded
Decana
Facultad de Artes
Universidad Nacional de Córdoba